



GABINETE DE PROTECCIÓN PÚBLICA

Andy Beshear  
GOBERNADOR

Oficina de Reclamaciones y  
Apelaciones

Ray A. Perry  
SECRETARIO

Jacqueline Coleman  
TENIENTE GOBERNADOR

Junta de Compensación a las Víctimas de Delitos  
Calle Mero 500, 2SC1  
Frankfort, KY 40601  
Teléfono: (502) 782-8255  
Fax: (502) 573-4817

DJ Wasson  
SUBSECRETARIO

Juan Hardesty  
DIRECTOR EJECUTIVO

POLÍTICA DE SOLICITUD DE PREMIOS DE EMERGENCIA

De conformidad con KRS 49.360, un reclamante puede solicitar una indemnización de emergencia y recibir hasta \$1,000.00 tras demostrar que: (1) el reclamo es uno que probablemente será adjudicado; y, (2) el

El reclamante sufrirá dificultades excesivas si se le niega un pago inmediato.

Los reclamantes pueden presentar una (1) solicitud de indemnización de emergencia. Si se deniega, la orden de denegación...

El laudo de emergencia no puede ser apelado y la reclamación procederá normalmente hasta que esté completamente resuelto.

adjudicadas. Las solicitudes de adjudicación múltiple solo serán consideradas por la Junta en el más

circunstancias extraordinarias, sujetas a la discreción del Directorio.

Fecha de entrada en vigor: 14 de enero de 2025